

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018-00082-00
DEMANDANTE: COPROCENVA
APODERADO: DRA. ELIANA SAAVEDRA CARVAJAL
DEMANDADO: LUZ EDITH ANDRADE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL

MORALES, CAUCA, NUEVE (09) DE JUNIO DE 2021

Visto el oficio No. 1171 fechado 04 de junio de 2021 emitido por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN allegado al presente proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado No. 2018-00082-00 interpuesto por COPROCENVA en contra de LUZ EDITH ANDRADE, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

PRIMERO - AGREGUESE el Oficio No. 1171 del 04 de junio del 2021, al presente proceso. **ALLEGUESE** a los autos y **TOMESE NOTA** del embargo de remanentes, comunicado por el remitente JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN. En consecuencia en el momento oportuno dese aplicación a lo dispuesto en el Art. 466 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Antonio Sarria Anaya'.

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _____ Hoy, __10 de junio de 2021.__**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria

